



del presente año (2024), con la finalidad de hacer crecer productivamente el municipio de El Corpus y apoyar su extensión agroalimentaria, y solicita al Pleno de la Corporación Municipal la colaboración de un técnico para dar cumplimiento a las actividades de la UMAERI. El Pleno de la Honorable Corporación Municipal acordó contratar al Sr. Isai Bitanco como apoyo a la Unidad Municipal Agroalimentaria (UMAERI). 9) Sin mas que tratar se dio el fin de la sesión.

* ~~Isai Bitanco~~

* ~~F. J. J.~~

1º ~~Isai Bitanco~~

2º Sofia Olvera

3º Martha Lorena Bitanco-B

4º ~~Medardo Guevara~~

5º ~~Isai Bitanco~~

6º ~~Isai Bitanco~~

7º ~~Isai Bitanco~~

8º Ramon E. ~~Isai Bitanco~~

* ~~W. J. J.~~



Acto N° 7

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de El Corpus, Departamento de Choluteca el día Viernes 29 de marzo del 2024 a las 3:00 PM. Presidido por el Sr. Alcalde Municipal Luis Andres Pardo Bellero, la asistencia del Sr. Vice-Alcalde Municipal Francisco Alcides Montoya Carcamo, la Presencia de los Regidores por su Orden del 1-8, Erick Bautista Pardo Aguilera¹, Sofia Olvera Castro², Martha Lorena Bitanco Bitancourt³, Medardo Guevara Aguilera⁴, Juan Carlos Martinez Mondragon⁵, Escarlith Mario Martinez Chavarria⁶, Jilian Iveth Salinas Cerozo⁷,

VIVO



Ramon Ernesto Salano Williams⁸⁾, en ausencia de la Comisionada Municipal Lucy Danilo Lopez Osorio, ante el Infrascripto Secretario Municipal que da fe, con el proposito de tratar la siguiente agenda:

agenda:

- Oración a Dios

1º- Comprobación del Quorum

2º- Apertura de la Sesión

3º- Lectura, Discusión y Aprobación de Acto anterior

4º- Lectura de correspondencia

5º- Informe del Sr. Alcalde Municipal

6º- Informe del Sr. Vice-Alcalde Municipal

7º- Informe de los Regidores por su Orden del 1-3

8º- Asuntos Varios

9º- Cierre de la Sesión

- Después de comprobar el Quorum se dio lectura a la agenda la cual fue aprobada, seguidamente tomó la palabra el Sr. Alcalde Municipal, Luis Andres Rueda Bullón, quien dio por abierto la Sesión, luego se dio lectura al acto anterior, la que fue aprobada. 4) Lectura de Correspondencia. 4.1) Se Recibió solicitud por parte de la Directora, Asociación de Padres de Familia del Jardín de Niños Mario Josefa Mayorga de Portillo del Municipio de El Corpus, solicitando 1 quinto de pintura de agua satinada color celeste, Felpas, Broschas, Rodillos, Para pintar el Centro educativo. El Pleno de la Honorable Corporación Municipal acordó aprobar la solicitud antes descrita enviada por la Directora y Asociación de Padres de familia del Jardín de Niños Mario Josefa Mayorga de Portillo del Municipio de El Corpus. 4.2) Se Recibió solicitud por parte del Director, Padres de Familia y alumnos del Centro Educativo José Cecilio del Valle de la Comunidad de El Puñbleto, solicitando la cantidad de 60 bolsas de Cemento para el arreglo y Pulido del Salon de usos Múltiples del centro educativo y 2 rollos de Malla Círculo de 6 Pies Para reparar

VIVO



la Cruz Perimetral del Centro Educativo. El Pleno de la Honorable Corporación Municipal acordaron aprobar la solicitud antes descrita enviada por la Directora, Padres de Familia y alumnos del Centro Educativo José Cecilio del Valle de la Comunidad de El Puñeto. 4.3) Se Recibió solicitud por parte del patronato de la Comunidad de la Candelaria N° 2 solicitando 50 bolsas de cemento y una Volquetera de arena para reparar el tramo carretero que conduce hacia dicha comunidad ya que esto es mal estado. El Pleno de la Honorable Corporación Municipal acordaron aprobar la solicitud antes descrita enviada por el patronato de la Comunidad de la Candelaria N° 2. 4.4) Se Recibió solicitud por parte del patronato de la Comunidad de las Pitao solicitando un viaje de graba para culmenar la obra en construcción del Puente en la entrada de dicha comunidad. El Pleno de la Honorable Corporación Municipal acordaron aprobar la solicitud antes descrita enviada por el patronato de la Comunidad de las Pitao. 4.5) Se Recibió solicitud por parte del patronato de la Comunidad de El Caracol, solicitando 5 metros de arena mas ya que se le amplió el proyecto de agua potable de dicha comunidad. El Pleno de la Honorable Corporación Municipal acordaron aprobar la solicitud antes descrita enviada por el patronato de la Comunidad de El Caracol. 4.6) Se Recibió solicitud por parte de la Directora, Padres de Familia y alumnos del Centro de Educación Nictalio Castro de la Comunidad de Linda Vista, solicitando la cantidad de \$ 5,800.00 para comprar un sonido, que nos sirva para motivar a los niños en los diferentes eventos cívicos que se realizan en nuestro Centro Educativo. El Pleno de la Honorable Corporación acordaron aprobar la solicitud antes descrita enviada por la Directora, Padres de familia y alumnos del Centro Educativo Nictalio Castro de la Comunidad de Linda Vista.

VIVO



9.7) Se Recibió Solicitudes por parte del Patronato, Directora y Asociación de padres de familia del Centro Educativo Juan Ramon Berge, de la Comunidad de El Porvenir, solicitando 1 quinto de pintura a base de agua color celeste, 1 quinto de pintura de aceite blanco hueso, 2 galones de pintura de aceite color azul, 5 Filpa antigotas, 4 brochas, 2 esbols, 1 maskin Tape color verde, Para pintar las aulas del Centro Educativo ya que se encuentra bien deteriorado y no cuentan con los recursos necesarios para realizar dicho proyecto. El pleno de la Honorable Corporación Municipal acordaron aprobar la solicitud antes descrita enviada por el Patronato, Directora y Asociación de padres de Familia del Centro Educativo Juan Ramon Berge de la Comunidad de El Porvenir. 5) Informe del Sr. Alcalde Municipal Luis Andres Pineda Bullido. 5.1) Informo que ya se dio inicio al proyecto Construcción de 100 mts de cunetas en la Cuesta El Aguaje y la comunidad de San Juan Arriba. 5.2) Informo que ya dara inicio al proyecto construcción de 110 mts lineales de pavimento ciclopico en la comunidad de San Juan Arriba. 5.3) Dio a conocer que ya estan por concluir los proyectos en el marco de intervención escolar en las comunidades de Apento, El Puñlito, corpus centro y El Bijaqual. 5.4) Dio a conocer que el día miércoles 17 de abril se istara inaugurando la Reparación del centro Educativo de la Comunidad de El Puñlito. 5.5) Informo que se ha dado cumplimiento a las solicitudes aprobadas en los actos anteriores. 5.6) Informo que ya se dio inicio al proyecto construcción de 17 letrinas en la Comunidad de El Despoblado y próximamente se comenzara con proyecto de letrinas en la colonia la Santa Fe y Comunidad de El Zapotal. 5.7) Dio a conocer que ya se empieza a apoyar con Becas a Jóvenes de escasos recursos Economicos del Municipio que estudian en la Universidad

VIVO



6) Informe de el Sr. Vice-Alcalde Municipal Francisco Alcides Montoya Carcamo. 6.1) Informe que ha estado atendiendo a diferentes personas del Municipio en oficinas de alcaldía Municipal los días que el Sr. Alcalde no ha podido estar presente, debido a las diferentes gestiones que realiza. 7) Informe de los Regidores por su orden del 1-B. 7.1) El Regidor N° 8 Ramon Ernesto Solano Williams manifiesto a la Honorable Corporación Municipal solicitar de forma inmediata la Estabilización del Terreno del Sr. Walter Williams, quien ya establecido la producción a través de la minería artesanal. Por lo tanto se le solicita a la Cía. Minera Cerros del Sur, que se supone tiene la concesión del terreno a Estabilizar en mención, es necesario que la Cía. Cerros del Sur presente Documentación legal que acredite que son los dueños de la Concesión minera, además debe de presentar un plan técnico y operativo para Estabilizar el Terreno en el cual debe de presentarse a Ingenieros y las instancias que en ley correspondan, una vez que este plan de Estabilización sea aprobado por las instancias legales correspondientes se debe proceder a la Estabilización. Cabe mencionar que los fines que persigue este Terreno Municipal es la protección Medio-Ambiental y evitar Tragedias que conlleven a Puntos Humanos. Los miembros de la Honorable Corporación con excepción de los Regidores N° 1 Erick Bautista Parra Aguilar y el Regidor N° 7 Jilón Iveth Salinas Ceroza acordaron aprobar la moción antes descrita presentada por el Regidor N° 8 Ramon Ernesto Solano Williams. 8.2) El Señor Alcalde Municipal Informe al pleno de la Honorable Corporación Municipal que presentara tres (3) proyectos a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (S+T) correspondiente al Programa de Caminos Productivos los cuales son: Construcción de

VIVO



Pavimento de concreto ciclópeo en las Comunidades de El Zapotal, El Aguaje y San Juan Arriba, con un aporte por parte de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) de \$ 2,000,000.00, y una contraparte de Alcaldía Municipal de \$ 20,920.49, que hacen una inversión total de 2,020,920.49. El pleno de la Honorable Corporación Municipal acordó Aprobar: 1. La presentación de los tres (3) proyectos ante la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) 2. Aprobar la Contraparte antes mencionada (2.3) El Sr. Alcalde Municipal Injuno al pleno de la Honorable Corporación Municipal que se firmó convenio de cooperación interinstitucional entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería a través de la Subsecretaría de Capacitación, con el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), y la Municipalidad y Organización de Productores de Café "Alcaldía Municipal de El Corpus", para la instalación de Vivero Municipal de Café por medio del programa provincial Bono Capitalino. El cual se detalla a continuación:

Nosotros Jaime Elina Suazo Torres, hondureña, Mayor de edad, Casada, Doctora en Extensión Agrícola y Desarrollo Rural, con DNI N° 1201-1967-00144, con Domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazan, actuando en mi condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería, nombrado mediante Decreto Ejecutivo N° 11-2022 del 27 de enero 2022, quien para los efectos de este convenio en lo sucesivo se denominará la "Secretaría de Agricultura y Ganadería" y "Jairo Andrés Rueda Ballero", Mayor de edad, Casado, hondureño, Bachiller en Ciencias Agropecuarias con Domicilio en Aldea El Zapotal, Municipio de El Corpus, DNI N° 0605-1975-00322, actuando en su condición de Alcalde Municipal; Certyficado mediante Cédula N° 2617-2021, quien en lo sucesivo y para los efectos de este convenio se denominará "Alcaldía Municipal de El Corpus", Adilson Manuel Avila, Mayor de edad, Casado, Hendu-

VIVO



fic en Administración de Empresas, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central con DNI N° 0711-1969-00055, actuando en su condición de Gerente General del Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), quienes lo suscriben y para los efectos de este convenio se denominara "IHCAFE", Para todos los efectos TODOS se denominaron "Las partes", hemos convenido suscribir el presente convenio de cooperación interinstitucional, el cual se regira por las cláusulas y considerandos que se detallan a continuación:

CONSIDERANDOS:

Considerando (1): Que, el subsector café representa para Honduras mas del 30% de PIB Agrícola y 5% del PIB Nacional, es de vital importancia impulsar desde la colectividad el subsector café en todos sus rubros.

Considerando (2): Que, a pesar de estas oportunidades el subsector se encuentra deprimido por factores internos y externos, como mercado, plagas, y enfermedades, migración, vulnerabilidad y Cambio Climático, por lo que es de vital importancia tomar medidas para el rescate de la Caficultura Nacional.

Considerando (3): Que, en este sentido, la Subsecretaría de Caficultura puede establecer alianzas con diferentes instituciones para el impulso de productividad.

Considerando (4): Que, en conjunto con la institucionalidad Capitalina y las Municipalidades como garantes de la gobernancia se impulse la producción local café, con énfasis en renovación de fincas.

Considerando (5): Que, en la Cartera de entendimiento de cooperación técnica y administración de fondos para apoyar el Programa "Bono Capitalero para la Fertilización en apoyo

VIVE



a pequeños y medianos productores año 2023' celebrado entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) Firmado el 25 de abril del año 2023, Cuenta con unanimes procedentes de ahorros en compras de insumos realizadas durante el periodo fiscal 2023, dado este punto y para realizar la ejecución de dichos fondos se aplicó una adenda de tiempo y ejecución, mismo que fue firmado el 02 de diciembre del año 2023. Esos fondos unanimes se reinvertiran para adquirir 100 viveros de Plantulas de Capi, que se distribuiran en los 15 departamentos de influencia del banco y que conforman el Parque Capitalino Nacional. El monto asignado para la implementación de los 100 Viveros es de \$ 26,650,000 oo.

Por tanto:

Todas las partes acordamos suscribir el presente Convenio Interinstitucional, el cual se regira por las Clausulas siguientes:

Primera: Objetivo del convenio

promover la instalación de viveros municipales para mejorar y fortalecer la productividad del parque Capitalino Nacional y mejorar los ingresos de las familias Capicolloras con la participación de todos los sectores Clavos del Sector Capi

Segunda: Objetivo Especificos de convenio

Establecer 100 viveros municipales diseminados en los 15 Departamentos Capitalinos del pais, Para la renovación de al menos 5,000 manzanas del Parque Capitalino Nacional en el año 2024, con el apoyo tecnico del IICA FE, la Subsecretaria de Capicollura y las municipalidades.

Tercera: Compromisos de la Secretaria de Agricultura y Ganaderia a Traves de la Subsecretaria de Capicollura

VIVO



- 1º Entrega de los materiales necesarios para la instalación de la estructura de los viveros, e insumos y coordinación del técnico de la Subsecretaría para el manejo y establecimiento del vivero.
- 2º Instalación de un comité de transparencia para la veeduría social con la participación y coordinación del técnico de la Subsecretaría de Capacitación.
- 3º Apoyar al IHCAFE en el manejo agronómico del vivero mediante la asignación de técnico de campo para la gestión del mismo.
- 4º Selección de beneficiarios bajo los criterios propuestos por la Subsecretaría de Capacitación (Productores en la base de datos IHCAFE y Productores independientes).
- 5º Entrega de las plantas a los beneficiarios identificados por parte de la Subsecretaría de Capacitación.
- 6º Control y manejo del inventario físico del vivero por parte de técnico de campo.

Cuarto: Compromisos de la "Municipalidad" u Organización de productores de café.

- 1º Préstamo de predio donde se instalará el vivero de café.
- 2º Asignación de vigilante (permanente) para el vivero.
- 3º Material para el llenado de bolsas (Tuna negra, arena, y sustituto orgánico).
- 4º Asignación de operario para el manejo agronómico del vivero (Fertilización, riego, control de plagas y enfermedades, llenado de bolsas, alineado de bolsas).

Nota: los materiales y los insumos deben estar en el predio del
VIVO



Vivero.

Quinto: Compromisos del Instituto Hondureño de Café "IHCAFE"

- 1º Prover Contraparte de la semilla de café certificado para el establecimiento del vivero.
- 2º Asegurar la calidad de plantulas de vivero mediante asistencia técnica permanente con la colaboración del técnico de campo del Banco Capitalero.

Sextimo: Rescisión del Convenio.

La rescisión de convenio puede darse por las siguientes causas:

- * Cuando alguna de las partes, por cualquier motivo renuncie a la obligación del convenio.
- * Incumplimiento de alguna de las cláusulas por parte de alguna de las partes firmantes del presente convenio.
- * Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.
- * Caso fortuito, o fuerza mayor debidamente comprobada.

Octavo: Vigencia

El presente convenio tendrá vigencia desde la suscripción de este por las PARTES hasta un año máximo.

Novena: Cesión

El Beneficiario no podrá ceder, transferir o delegar, total o parcialmente, por cualquier título o títulos, los derechos y obligaciones inherentes al presente convenio.

Décimo: Modificación

El presente convenio podrá ser modificado de mutuo acuerdo de las partes a través de una suscripción de una adenda, la cual una vez firmada formara integral del presente convenio.

VIVO



Dicemo Primero: Resolución de conflictos.

En el entendido que el presente instrumento es suscrito de buena fe, en caso de suscitarse controversia alguna en torno a su implementación, interpretación, cumplimiento, terminación o cualquier otro asunto relacionado las partes resolverán sus diferencias mediante arreglo directo, evitando en todo caso un litigio.

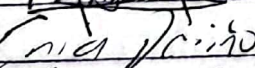
Dicemo Segundo: Aceptación del convenio.

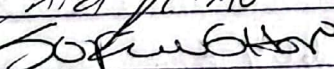
Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas las cláusulas estipuladas en este convenio y se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En prueba de conformidad, los abajo firmantes, debidamente autorizados por las partes del presente, han firmado este convenio de cooperación interinstitucional en dos (3) ejemplares originales, auténticos de un mismo contenido e igual valor para cada uno de las partes, en el municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca.

92 Sin mas que tratar, el Cierre de la Sesión

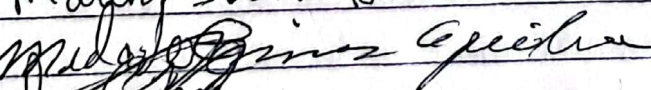
* 

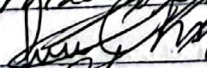
* 

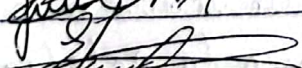
1º 

2º 

3º Marthy Lorena Betancur B.

4º 

5º 

6º 

7º 

8º Ramón Ernesto Solano W

* 



4L

VIVO